



Acuerdo 1917 Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades Ituango 1 y 2

Acuerdo Número: 1917	Fecha de expedición: 9 Enero, 2025	Fecha de entrada en vigencia: 15 Enero, 2025
--------------------------------	--	--

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1586 Por el cual se actualiza el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente - 04/08/2022

Acuerdo 1898 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 14/11/2024

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 778 del 9 de enero de 2025 y,

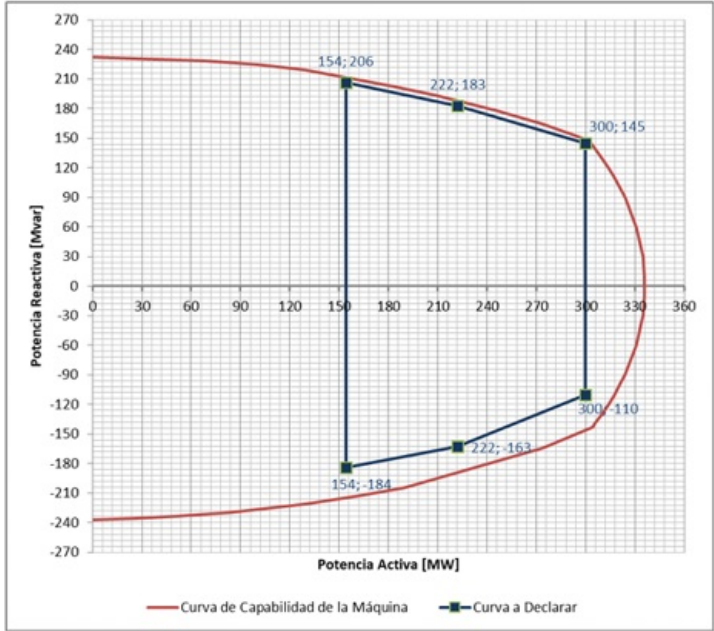
CONSIDERANDO

1	Que según lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo 1586 de 2022 “Por el cual se actualiza el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente” se prevé lo siguiente: <i>"PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá solicitar el cambio de parámetros correspondiente. En este caso, en el Acuerdo que se expida se incluirá la curva de carga auditada (nueva curva de referencia) y la tabla con los valores de potencia reactiva anteriores y nuevos."</i>
2	Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1898 de 2024, EPM E.S.P. envió al CND mediante comunicación con número de radicado XM 202444028302-3 del 18 de noviembre de 2024, la solicitud y los soportes técnicos correspondientes para modificar los límites de generación y absorción de potencia reactiva y curva de cargabilidad asociados a las unidades Ituango 1 y 2.
3	Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 202444026326-1 del 29 de noviembre de 2024 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades Ituango 1 y 2, porque cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
4	Que el Subcomité de Controles en la reunión 314 del 17 de diciembre de 2024 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de las unidades Ituango 1 y 2 y las respectivas curvas de carga.
5	Que el Comité de Operación en la reunión no presencial 459 del 20 de diciembre de 2024 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de las unidades Ituango 1 y 2, en las que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de las plantas en función de la potencia activa generada, como se presenta a continuación:
---	---

Unidad	Parámetro para modificar	P [MW]	Q [MVar] Valor Anterior	Q [MVar] Valor Nuevo
ITUANGO 1 ITUANGO 2	Capacidad de Absorción de Reactivos	154	NA	-184
		222	NA	-163
		300	-134	-110
	Capacidad de Generación de Reactivos	154	NA	206
		222	NA	183
		300	134	145



2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 14 de enero de 2025 para la operación del 15 de enero de 2025.

Presidente (E) - Germán Garcés

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre